

# GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



CONSEJO CIUDADANO  
Instituto Morelense de Radio y Televisión  
[WWW.IMRYT.ORG](http://WWW.IMRYT.ORG)

 **IMRyT**  
SEÑAL DE IDENTIDAD

## GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Consejo Ciudadano del Instituto Morelense de Radio y Televisión propone la implementación de los siguientes mecanismos para garantizar la participación ciudadana, dándole seguimiento a sus sugerencias, comentarios y peticiones para poder integrarlos a los contenidos de nuestra programación, siempre apegándose a los principios rectores de los medios públicos y a su misión que consiste en producir y transmitir series y programas de radio, televisión y multimedia, que sean de interés y de servicio a la comunidad, para elevar el nivel educativo y cultural de la población, contribuyendo al desarrollo democrático del estado de Morelos.

**Los mecanismos para la participación ciudadana son los siguientes:**

1.- Contacto vía **sitio web**: [imryt.org](http://imryt.org)

En el portal de internet del imryt: <http://imryt.org/instituto/contacto-ciudadano> o siguiendo la ruta del menu "Instituto->Contacto ciudadano" o en el pie de página "Instituto->Contacto ciudadano" del sitio web imryt.org se encuentra el apartado para que los ciudadanos encuentren TODOS los medios de contacto que ponemos a su disposición y desde esta misma página "<http://imryt.org/instituto/contacto-ciudadano>" tenemos la posibilidad de enviar un correo electrónico a través de un formulario de contacto con sus comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones sobre contenidos y programas del IMRYT, el cual llega directamente al correo [buzonciudadano@imryt.org](mailto:buzonciudadano@imryt.org)

Estos comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones serán remitidos a la Coordinación General del IMRYT para su análisis, revisión, evaluación y viabilidad en conjunto con los directores generales de radio y televisión, posteriormente estas propuestas serán expuestas al Consejo Ciudadano y/o Defensora de las audiencias para su conocimiento, observaciones y aportaciones. Una vez consensuada cada propuesta, será canalizada al área correspondiente para su integración a los contenidos o programas del IMRYT.

Se notificará al ciudadano la resolución en caso de ser necesario.



## 2.- Contacto vía **Correo electrónico** [buzonciudadano@imryt.org](mailto:buzonciudadano@imryt.org).

A través del correo electrónico [buzonciudadano@imryt.org](mailto:buzonciudadano@imryt.org), las audiencias y la ciudadanía en general puede enviar sus comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones sobre la programación y los contenidos del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Estos comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones serán remitidos a la Coordinación General del IMRYT para su análisis, revisión, evaluación y viabilidad en conjunto con los directores generales de radio y televisión, posteriormente estas propuestas serán expuestas al Consejo Ciudadano y/o Defensora de las audiencias para su conocimiento, observaciones y aportaciones. Una vez consensuada cada propuesta, será canalizada al área correspondiente para su integración a los contenidos o programas del IMRYT.

Se notificará al ciudadano la resolución en caso de ser necesario.



## 3.- Contacto vía **Redes**

A través de las redes sociales del IMRYT como facebook, twitter, instagram y youtube, la ciudadanía podrá enviar sus comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones sobre los contenidos y programas del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Estos comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones serán remitidos por el área de manejo de redes sociales a la Coordinación General del IMRYT para su análisis, revisión, evaluación y viabilidad en conjunto con los directores generales de radio y televisión, posteriormente estas propuestas serán expuestas al Consejo Ciudadano y/o Defensora de las audiencias para su conocimiento, observaciones y aportaciones. Una vez consensuada cada propuesta, será canalizada al área correspondiente para su integración a los contenidos o programas del IMRYT.

Se notificará al ciudadano la resolución en caso de ser necesario.

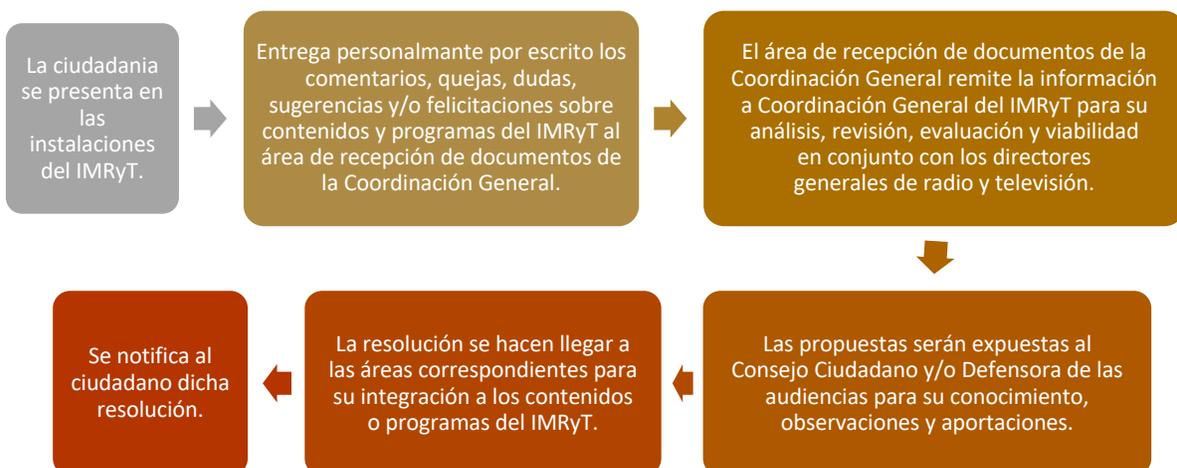


#### 4.- Contacto **presencial** en instalaciones del IMRyT

La ciudadanía puede asistir a las instalaciones del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicadas en calle Hidalgo #109, colonia Cuauhtémoc, poblado de Ocotepéc, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62220, y de manera personal podrá entregar sus comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones al área de recepción de documentos de la Coordinación General del IMRyT.

Estos comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones serán remitidos por el área de manejo de redes sociales a la Coordinación General del IMRyT para su análisis, revisión, evaluación y viabilidad en conjunto con los directores generales de radio y televisión, posteriormente estas propuestas serán expuestas al Consejo Ciudadano y/o Defensora de las audiencias para su conocimiento, observaciones y aportaciones. Una vez consensuada cada propuesta, será canalizada al área correspondiente para su integración a los contenidos o programas del IMRyT.

Se notificará al ciudadano la resolución en caso de ser necesario.



## 5.- Contacto vía telefónica

La ciudadanía podrá realizar sus comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones por la vía telefónica a través del número (01 777) 243 62 00, en el cual serán atendidos por la persona de recepción, la cual tomará nota de sus datos generales y sobre sus comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones sobre los contenidos y programas del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Estos comentarios, quejas, dudas, sugerencias y/o felicitaciones serán remitidos por el área de manejo de redes sociales a la Coordinación General del IMRyT para su análisis, revisión, evaluación y viabilidad en conjunto con los directores generales de radio y televisión, posteriormente estas propuestas serán expuestas al Consejo Ciudadano y/o Defensora de las audiencias para su conocimiento, observaciones y aportaciones. Una vez consensuada cada propuesta, será canalizada al área correspondiente para su integración a los contenidos o programas del IMRyT.

Se notificará al ciudadano la resolución en caso de ser necesario.

